Actividades de Implementación del Reglamento del DTSC

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés), al igual que otras agencias estatales, desarrolla regulaciones bajo uno de los tres conjuntos de procedimientos disponibles: reglamentación habitual; reglamentación de emergencia; o cambios sin efectos regulatorios (no sustanciales). Puede encontrar más información sobre cada uno de estos conjuntos de procedimientos en el sitio web de la Oficina de Derecho Administrativo (OAL):

https://oal.ca.gov/rulemaking_process/

El DTSC aplica los procedimientos requeridos para las reglamentaciones habituales a menos que las condiciones justifiquen el uso de procedimientos de reglamentación de emergencia o no sustanciales.

Proyectos de Reglamentación del DTSC en Desarrollo

Proyectos de Reglamentaciones Habituales

Criterios para la emisión de una decisión sobre los Permisos para las Instalaciones de desechos peligrosos – Efectos Acumulativos (Número de referencia del DTSC R-2017-01)

Este reglamento propuesto integrará los efectos acumulativos de las comunidades que rodean las instalaciones permitidas a la hora de la decisión de sus debidos permisos. Las regulaciones incluirán parámetros que tengan que ver con contratiempos para los permisos de instalaciones nuevas o modificadas, con el fin de proteger lugares vulnerables, como escuelas, guarderías y hospitales. El DTSC ha publicado proyectos de conceptos regulatorios y ahora se está reuniendo con grupos de trabajo interesados para recopilar información adicional. El DTSC también está colaborando con un equipo de investigación de la Universidad de California para conseguir la orientación necesaria en políticas y, además, para proporcionar una revisión científica de los indicadores de vulnerabilidad de la comunidad.

El DTSC cuenta con talleres públicos sobre el lenguaje regulatorio revisado en el verano de 2019 y emitirá un aviso público formal, el cual dará inicio al período de 45 días de comentarios públicos para dicha regulación a finales del otoño del 2019.

Gestión Universal de Residuos de Módulos Fotovoltaicos (Número de referencia del DTSC R- 2017-04)

Este reglamento propuesto le otorgará permiso a los que se encargan de manipular los residuos universales para gestionar los módulos fotovoltaicos al final de su vida útil (módulos fotovoltaicos) como residuos universales. Aquellos manipuladores de desechos universales que recolectan y tratan los módulos fotovoltaicos, incluyendo el desmantelamiento y la trituración, podrán gestionarlos utilizando unos requisitos de manejo de desechos universales específicos. También se les pedirá que notifiquen al DTSC la disposición final de los módulos fotovoltaicos y también tienen que cumplir con otros requisitos de los informes anuales.

El DTSC anticipará la emisión de un aviso público formal y en la primavera del 2019 comenzará con el período de comentarios públicos de 45 días para esta regulación.

Exclusión Condicional de Residuos de la Trituradora de Metales Tratados Químicamente (Número de referencia del DTSC R-2017-05)

Este reglamento propuesto excluirá condicionalmente los residuos de la trituradora de metales tratados químicamente (CTMSR) del reglamento como residuos peligrosos (es decir, permitirá que sea eliminado como un residuo no peligroso) si se maneja de acuerdo a las condiciones especificadas en la normativa. El DTSC está proponiendo estas nuevas regulaciones para agregar algunas garantías que proporcionarán una mayor protección a la salud y seguridad de las personas y del medio ambiente. El DTSC realizó un taller público informal el 26 de junio de 2018 con el fin de presentar la información sobre los reglamentos propuestos por el CTMSR al público y otras partes interesadas. El DTSC prevé la incorporación de los comentarios recibidos en el lenguaje regulatorio propuesto antes del aviso público.

El DTSC planea la realización de talleres adicionales sobre la gestión de las instalaciones de trituración de metales en el otoño del 2019.

Cálculos de penalización (Número de referencia del DTSC R-2018-01)

Este reglamento propuesto modificará la reglamentación actual del DTSC que se utiliza para calcular las sanciones administrativas, las cuales hacen referencia al previo nivel máximo de $25,000 por día y por infracción. Recientemente se modificó el estatuto para aumentar la multa administrativa y civil máxima por violaciones de desechos peligrosos de $25,000 a $70,000 por día y por infracción. Recientemente, el DTSC adoptó regulaciones de emergencia para implementar dichos cambios. Sin embargo, este reglamento propuesto hará que los requisitos de regulación de emergencia que fueron adoptados recientemente, sean permanentes.

El DTSC anticipará la emisión de un aviso público formal y en enero del 2019 comenzará con el período de comentarios públicos de 45 días para este reglamento.

Listado de Detergentes de Lavandería con Etoxilatos de Nonilfenol como producto prioritario (Número de referencia del DTSC R-2019-01)

Este reglamento propone establecer los detergentes de lavandería con etoxilatos de nonilfenol como producto prioritario en el marco del Programa de Productos de Consumo más Seguros del DTSC.

El DTSC anticipará la emisión un aviso público formal y en la primavera del 2019 comenzará con el período de comentarios públicos de 45 días para esta regulación.

Listado de alfombras y Tapetes con Sustancias Perfluoroalquílicas y Polifluoroalquílicas (PFAS) como productos prioritarios (número de referencia del DTSC R-2019-02)

Este reglamento propone establecer alfombras y tapetes con sustancias perfluoroalquílicas y polifluoroalquílicas (PFAS, por sus siglas en inglés) como productos prioritarios en el marco del Programa de Productos de Consumo más Seguros del DTSC.

El DTSC anticipará la emisión un aviso público formal y en la primavera del 2019 comenzará con el período de comentarios públicos de 45 días para esta regulación.

Listado de decapantes de Pintura y Barniz, así como también Removedores de Grafitis que Contengan 1-metil-2-pirrolidona (NMP) como productos prioritarios (número de referencia del DTSC R-2019-03)

Este reglamento propone establecer los decapantes de pintura y barniz y los removedores de grafiti que contengan 1-metil-2-pirrolidona (NMP) como productos prioritarios en el marco del Productos de Consumo más Seguros del DTSC

El DTSC anticipará la emisión un aviso público formal y en la primavera del 2019 comenzará con el período de comentarios públicos de 45 días para esta regulación.

Revisiones a los procedimientos para Evaluar Sanciones Administrativas (Número de referencia del DTSC R-2019-04)

El reglamento propuesto modificará y actualizará los procedimientos utilizados para calcular las sanciones administrativas.

El DTSC anticipará la emisión un aviso público formal y en otoño del 2019 comenzará con el período de comentarios públicos de 45 días para esta regulación.

Datos Electrónicos Geo-Espaciales (Número de referencia del DTSC R-2019-05)

Este reglamento propuesto requerirá el envío de datos que incluyan productos químicos y concentraciones, así como también las ubicaciones de las muestras correspondientes en formato electrónico. Este requisito facilitará la incorporación de los datos en los sistemas de información geográfica.

El DTSC anticipará la emisión un aviso público formal y en la primavera del 2019 comenzará con el período de comentarios públicos de 45 días para esta regulación.

Proyectos de Reglamentación No Sustanciales

Regla para la Mejora del Generador (Número de referencia del DTSC R-2017-07)

Este reglamento propuesto adoptará los requisitos obligatorios de la Regla de Mejora del Generador de Residuos Peligrosos de la EPA de Estados Unidos y reorganizará los requisitos del generador de residuos peligrosos del DTSC para cumplir con la organización de los reglamentos federales correspondientes.

El DTSC planea presentar este reglamento a la Oficina de Derecho Administrativo (OAL) a finales de la primavera del 2019.

Reglamentos Aprobados

Proyectos de Reglamentaciones Habituales

Opciones de Disposición para Tubos de Rayos Catódicos de Desechos Universales (CRT, por sus siglas en inglés) (Número de referencia del DTSC R-2014-07)

Este reglamento permite que el vidrio de CRT sea reciclado legalmente de una manera diferente que no sea con la fabricación de vidrio y fundición de plomo. Esta regulación también permite que el vidrio de CRT sea eliminado legalmente, enviando el vidrio de CRT que contenga plomo (el vidrio del embudo) a un vertedero de residuos peligrosos con el permiso válido. También permitirá que el vidrio de CRT que contenga otros metales regulados, incluyendo el bario (el vidrio del panel), sea enviado a otros vertederos que cumplan con las condiciones identificadas en las regulaciones.

El 22 de octubre del 2018, el DTSC recibió una notificación de aprobación de la OAL para este reglamento, el cual entró en vigencia inmediatamente.

Criterios para la Autorización de Instalaciones de Desechos Peligrosos (Número de referencia del DTSC R-2016-03)

Este reglamento estableció y actualizó los criterios que debe usar el DTSC para determinar si emitir un permiso de instalación de residuos peligrosos nuevo o modificado o renovarlo. Este reglamento incluye requisitos para los datos de perfil de participación comunitaria, responsabilidad financiera, capacitación del personal de las instalaciones y una evaluación de riesgos de salud para las operaciones que se llevan a cabo en las instalaciones de desechos peligrosos. Este reglamento también incluye un Procedimiento de Calificación de Violaciones (VSP, por sus siglas en inglés) que se utilizará para evaluar el historial de cumplimiento de una instalación y para determinar si el número y los tipos de violaciones observadas en dicha instalación justifican la denegación o revocación del permiso, u otros requisitos obligatorios para las instalaciones.

El 24 de octubre del 2018, el DTSC recibió un aviso de aprobación de OAL para este reglamento. Sin embargo, este reglamento entró en vigencia el 1 de enero del 2019.

Listado de decapantes de pintura o barniz que contengan cloruro de metileno como producto prioritario (Número de referencia del DTSC R-2016-05)

Este reglamento adoptó decapantes de pintura o barniz que contengan cloruro de metileno como un producto prioritario en el marco del Programa de Productos de Consumo más Seguros del DTSC.

El 4 de diciembre del 2018, el DTSC recibió un aviso de aprobación de la OAL para este reglamento. Sin embargo, este reglamento entró en vigencia el 1 de enero del 2019.

Regla federal posterior al cierre (Número de referencia del DTSC R-2017-02)

Este reglamento le permite al DTSC el uso documentos exigibles, en lugar de un permiso de instalación de desperdicios peligrosos luego del cierre de las instalaciones, en los que se han dejado residuos peligrosos y necesitan o ya tienen un permiso. La regla permite el uso de mecanismos alternativos, como un acuerdo, orden, plan u otro documento emitido de manera consistente con una orden de acción correctiva emitida por el DTSC.

El 31 de octubre del 2018, el DTSC recibió un aviso de aprobación de la OAL para este reglamento. Sin embargo, el reglamento entró en vigencia el 1 de enero del 2019.

Proyecto de Regulación de Emergencias

Cálculos de Penalización (Número de referencia del DTSC R-2018-01)

Este reglamento propuesto modificará la reglamentación actual del DTSC que se utiliza para calcular las sanciones administrativas, las cuales hacen referencia al previo nivel máximo de $25,000 por día y por infracción. Recientemente se modificó el estatuto para aumentar la multa administrativa y civil máxima por violaciones de desechos peligrosos de $25,000 a $70,000 por día y por infracción.

El 3 de enero del 2019, el DTSC recibió una notificación de aprobación de la OAL para una extensión de este reglamento de emergencia. Es importante señalar que el mismo expirará el 3 de abril del 2019.